

ALCANCE No. 1

PROCESO DE INVITACIÓN PÚBLICA No. 009 DE 2026 OBJETO:

“EFECTUAR LAS FASES DE ESTUDIOS, VERIFICACIONES, DISEÑOS, PLANES Y TRÁMITES, ASÍ COMO LA ADECUACIÓN, FABRICACIÓN, SUMINISTRO, INSTALACIÓN, DOTACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LOS AMBIENTES MODULARES TIPO A3 DE ESTRUCTURA METÁLICA, REQUERIDOS EN LOS PROYECTOS PRIORIZADOS EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL “PLAN DE ESPACIOS EDUCATIVOS COMO CENTRO DE LA VIDA COMUNITARIA”

Que, conforme al análisis de los términos de referencia, mediante el presente alcance se informa a todos los interesados se procederá a modificar los términos de referencia, en el siguiente sentido:

1. Modifíquese el numeral 3.2.1 EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADMISIBLE, el cual quedara de la siguiente manera:

3.2.1 EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADMISIBLE

Para la acreditación de la experiencia admisible los interesados deberán cumplir con los siguientes requisitos, así: Deberá presentar MÁXIMO SEIS (6) CERTIFICACIONES de contratos ejecutados, terminados y liquidados, para lo cual el comité evaluador verificará en las certificaciones allegadas con los siguientes aspectos:

A. COMPONENTE DE ESTUDIOS Y DISEÑOS.

Para la acreditación de la experiencia en el componente de ESTUDIOS Y DISEÑOS el interesado deberá presentar MÁXIMO DOS (2) CERTIFICACIONES de contrato ejecutado, terminado y liquidado con el cual se pueda acreditar la experiencia en estudios y diseños, para lo cual el comité evaluador verificará en la certificación allegada los siguientes aspectos:

- 1. Que el objeto o dentro de las actividades de su alcance, se encuentre directamente relacionado con el desarrollo de actividades referentes a la EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DE REVISIÓN, VALIDACIÓN Y/O AJUSTE DE ESTUDIOS Y DISEÑOS, O CON LA ELABORACIÓN DE DISEÑOS TÉCNICOS Y/O ARQUITECTÓNICOS, PARA OBRAS NUEVAS, ADECUACIONES, MODIFICACIONES, RECONSTRUCCIONES O SUMINISTROS, EN EDIFICACIONES RESIDENCIALES, DOTACIONALES, INSTITUCIONALES, INDUSTRIALES O DE CUALQUIER USO EN SISTEMAS CONSTRUCTIVOS METÁLICOS.*
- 2. La sumatoria de las certificaciones deberán acreditar un área diseñada de mínimo SEIS MIL SETECIENTOS CUARENTA Y SEIS (6.746) METROS CUADRADOS.*
- 3. El contrato aportado deberá acreditar un valor igual o superior al CUATROCIENTOS OCHENTA SALARIOS MINIMOS (480) SMMLV.*
- 4. Los contratos objeto de certificación deberán encontrarse registrado en el Registro Único de Proponentes - RUP vigente y en firme.*

B. COMPONENTE DE SUMINISTRO E INSTALACIÓN:

MÁXIMO TRES (3) CERTIFICACIONES de contratos ejecutados, terminados y liquidados que contengan los dos componentes (suministro e instalación), para lo cual el comité evaluador verificará en las certificaciones allegadas con los siguientes aspectos:

- 1. Que el objeto o dentro de las actividades de su alcance, se encuentre directamente relacionado con el desarrollo de actividades referentes al SUMINISTRO E INSTALACIÓN O CONSTRUCCIÓN DE OBRAS NUEVAS DESARROLLADOS EN SISTEMAS CONSTRUCTIVOS METÁLICOS PARA EDIFICACIONES RESIDENCIALES O DOTACIONALES O INSTITUCIONALES O INDUSTRIALES O DE CUALQUIER USO.*
- 2. Debe acreditarse un área construida cubierta, de forma individual o sumada entre las certificaciones aportadas para el componente de suministro e instalación, mínima de SEIS MIL SETECIENTOS CUARENTA Y SEIS (6.746) METROS CUADRADOS., o unidades modulares cuya sumatoria de área cubierta sea mínima de SEIS MIL SETECIENTOS CUARENTA Y SEIS (6.746) METROS CUADRADOS.*
- 3. Los contratos aportados deberán de manera individual o sumada acreditar un valor igual o superior a VEINTICUATRO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS (24.977.) SMMLV.*
- 4. Los contratos objeto de certificación deberán encontrarse registrado en el RUP*
- 5. Los contratos con los que se pretende acreditar la experiencia deben haber comenzado su ejecución después del 2010.*

C. **COMPONENTE DE DOTACIÓN:** Deberá presentar MÁXIMO UNA (1) CERTIFICACIÓN de contratos ejecutados, terminados y liquidados, para lo cual el comité evaluador verificará en las certificaciones allegadas con los siguientes aspectos:

1. Que el objeto o dentro de las actividades de su alcance, se encuentre directamente relacionado con el desarrollo de actividades referentes a la DOTACIÓN DE MOBILIARIO PARA INSTITUCIONES O AMBIENTES EDUCATIVOS O ESPACIOS DE USO INSTITUCIONAL

2. El contrato aportado deberá acreditar un valor igual o superior al MIL DOSCIENTOS VEINTISIETE (1.227) SMMVLV.

3. El contrato objeto de certificación deberá encontrarse registrado en el RUP

Nota 1: En caso de que se aporte por parte del interesado una (1) sola certificación en la que se haya ejecutado estudios, diseños y construcción, para acreditar la experiencia específica admisible la misma deberá señalar de manera clara en la certificación cada una de las exigencias individuales descritas en los literales A, B y C del presente numeral para el componente de estudios y diseños y obra.

Nota 2: Las certificaciones deberán ser claras y legibles y contener la totalidad de la información requerida para acreditar la experiencia admisible y específica del presente componente.

Nota 3: Para acreditar la experiencia específica admisible y adicional del componente B NO se tendrán en cuenta contratos cuyo objeto incluya reparaciones o reforzamientos estructurales de cubiertas.

Nota 4: Se aceptarán contratos cuya ejecución inició en el 2009 y efectuaron su terminación en la vigencia 2010 en la transición de la NSR 10.

Deberá diligenciar para el presente numeral el FORMULARIO 3. RELACIÓN EXPERIENCIA ADMISIBLE.

Los demás aspectos no modificados con el presente alcance continúan vigentes.

Bogotá D.C., 24 de febrero de 2026.